



UNIVERSIDAD LIBRE®

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL CRÉDITO CON ICETEX

¿Qué es un crédito
ICETEX?

El crédito es una ayuda financiera de carácter reembolsable, para beneficiar a los estudiantes con méritos académicos, que no cuentan con recursos económicos suficientes para ingresar o permanecer en la educación superior.

¿Cómo solicito
el crédito
ICETEX?

1.- Ingresar a la página www.icetex.gov.co 2.- Diligenciar el formulario de deudor solidario. 3.- Cancelar el recibo de CIFIN (estudio de crédito para el codeudor). 4.- Esperar entre 24 y 48 horas para consultar el resultado de la CIFIN. 5.- Diligenciar el formulario del solicitante. 6.- Enviar el formulario. 7.- Consultar el estado de la solicitud (APROBADO) 8.- Dirigirse a la Universidad a la Coordinación IES- ICETEX para reclamar las garantías (carta de instrucciones y pagaré).

¿Cuáles son las líneas
de crédito para
posgrado?

CRÉDITO A MEDIANO PLAZO: Dirigido a profesionales universitarios.

SIN DEUDOR SOLIDARIO: Cuando el estudiante que solicita el crédito es su propio deudor solidario, en este sentido debe tener un salario con el que pueda respaldar la deuda.

CON DEUDOR SOLIDARIO: Cuando el estudiante coloca a otra persona para que respalde la deuda.

MEJORES ECAES- MEDIANO PLAZO: Profesionales que hayan sido destacados por el alto puntaje obtenido en los ECAES. Sin deudor solidario o con deudor solidario.

MAESTRÍAS ACCES: Docentes de Educación Básica, Media y Escuelas Normales Superiores para estudios de maestría en áreas específicas.

¿Cómo legalizo
el crédito?

El crédito se **LEGALIZA** en la Coordinación de Crédito ICETEX de la Universidad, con la documentación de acuerdo al manual de crédito que puede ser descargado en la página “www.icetex.gov.co” y los documentos exigidos por la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la **APROBACIÓN** del crédito.

¿El ICETEX me gira automáticamente para continuar estudiando?

El estudiante debe actualizar sus datos al iniciar cada periodo académico dentro de las fechas establecidas, a través de la página “www.icetex.gov.co”, imprimir el formulario y hacer entrega con los demás documentos exigidos por la Universidad en la COORDINACIÓN IES - ICETEX de la Universidad.

Recuerde estar siempre al día en las cuotas del crédito, de lo contrario no podrá ser RENOVADO por la Universidad.

¿A partir de cuándo el ICETEX me presta para estudio?

Desde el primer año o semestre y si ya está estudiando sin importar el nivel o curso solo debe cumplir con el requisito del promedio de notas igual o superior a 3.6 del semestre o año anterior que estudió.

¿Cuándo me hace el giro del dinero el ICETEX para pagar la matrícula?

El ICETEX hace el giro directamente a la Universidad, una vez LEGALICE el crédito y obtenga CONCEPTO JURÍDICO VIABLE.

¿Debo pagar la matrícula mientras el ICETEX hace el estudio?

No, y por un acuerdo entre la UNIVERSIDAD y el ICETEX, siempre se cobrará el primer valor de la matrícula, es decir sin los recargos.

¿Puedo ingresar a clases mientras el ICETEX me aprueba o me gira el valor del crédito solicitado?

Sí, pero recuerde que el seguimiento del crédito es responsabilidad del beneficiario del crédito y no de la UNIVERSIDAD.

¿Si yo pago el valor de la matrícula y el ICETEX luego me gira, puedo solicitar la devolución del dinero?

Sí puede solicitar la devolución del dinero, pero una vez el giro se haga efectivo en la Universidad, y se halla realizado la respectiva conciliación bancaria para obtener el respectivo saldo a favor, previa solicitud del estudiante.

¿Qué sucede si el ICETEX me gira un mayor valor?

La Universidad utilizará el valor correspondiente a la matrícula y el excedente será reintegrado al ICETEX, por ser dineros del Estado.

¿Qué sucede sino puedo estudiar en un ciclo y tengo crédito ICETEX?

El beneficiario o estudiante puede realizar hasta dos (2) aplazamientos, si este número es superado el crédito entrará en etapa de amortización.

¿Si tengo crédito con ICETEX puedo cambiar de Universidad?

Sí puede cambiar de Universidad siempre que esté cumpliendo lo establecido en el art. 47 del Reglamento de Crédito Educativo ICETEX.

www.unilibre.edu.co/bogota/

 @unilibrebogota  @Unilibrebog  Canal Unilibre  @ulibrebogota